

IQUIQUE, 10 de enero de 2017.-

DECRETO EXENTO N° 019.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 483 de fecha 10.05.2011 que aprobó las Bases para otorgamiento de premios a proyectos ganadores de Fondos Concursables, Fondecyt, Fondef, Innova Corfo e Incentivos a las publicaciones ISI y SCIELO.

c.- El Memorando N° 001 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 04.01.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Ampliase el Decreto Exento N° 483 de fecha 10.05.2011 que aprobó las Bases para otorgamiento de premios a proyectos ganadores de Fondos Concursables, Fondecyt, Fondef, Innova Corfo e Incentivos a las publicaciones ISI y SCIELO, en el sentido que la vigencia de otorgamiento será hasta el 31 de diciembre de 2017.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/rcc.

